

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/10/2017 Y SU ACUMULADO JUICIO ELECTORAL, NUMERO TESLP/JE/01/2017 INTERPUESTO POR LA C. XITLALIC SÁNCHEZ SERVIN, Diputada de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del estado libre y soberano de San Luis Potosí, por el Partido Acción Nacional, y el **C. XAVIER AZUARA ZUÑIGA**, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** “LA NEGATIVA TANTO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL MISMO ÓRGANO LEGISLATIVO, DE TENER POR REALIZADO Y DARLE EFECTOS LEGALES AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, QUE EXPIDE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA DESIGNARME, COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ESTO PARA QUE A TRAVÉS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA EN CONTRA DE LA SUSCRITA, TANTO POR ALGUNOS LEGISLADORES, DEL PROPIO PARTIDO QUE ME POSTULO, COMO DE OTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES, SE ME PRIVARA EN MI CALIDAD DE COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE PRESIDIR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RAZÓN POR LA CUAL, A PESAR DE EXISTIR UN NOMBRAMIENTO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A MI FAVOR COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ÉSTE INSTITUTO POLÍTICO, UN GRUPO DE LEGISLADORES TANTO DEL PAN COMO DE OTROS PARTIDOS SOSTUVIERON AL DIPUTADO ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A PESAR DE NO HABER SIDO DESIGNADO CONFORME A LA NORMATIVA ESTATUTARIA PARTIDISTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE DESIGNARLO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CARGO DEL CUAL SE LE TOMO PROTESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 58 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017; IGNORANDO CON ELLO LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EL CITADO NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LA SUSCRITA COMO COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN EN LA LXI LEGISLATURA, APORTADO AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA FECHA DEL 07 DE MARZO DE 2017” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de enero de 2018, dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 11:31 once horas con treinta y un minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2018, dos mil dieciocho, se recibió escrito signado por la C. Xitlalic Sánchez Servín, con el cual comparece a los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número TESLP/JDC/10/2017, a solicitar lo siguiente:

“Que con el presente escrito acudo a presentar mi **DESISTIMIENTO** en el presente juicio, por así convenir a mis derechos políticos electorales.

En consecuencia, con fundamento en lo estipulado por la fracción I del artículo 37, de la ley de justicia Electoral vigente en el Estado, **solicito se decrete el sobreseimiento de la presente instancia**, para todos los efectos legales a que haya lugar”

Asimismo, téngase por recepcionado a las 13:15 trece horas con quince minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2018, dos mil dieciocho, escrito signado por el C. Xavier Azuara Zuñiga, con el cual comparece a los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número TESLP/JE/01/2017, a solicitar lo siguiente:

*“Que con motivo del proceso electoral 2017-2018 que se desarrolla en esta entidad y a fin de abonar a la construcción y unidad partidista, acudo a presentar mi FORMAL DESISTIMIENTO en el presente juicio. En consecuencia, con fundamento en lo estipulado por la fracción I del artículo 37 de la ley de justicia Electoral vigente en el Estado, **solicito se decrete el sobreseimiento de la presente instancia**, para todos los efectos legales a que haya lugar, incluyendo los derivados de su acumulación al diverso TESLP/JDC/10/2017.”*

Ahora bien, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Justicia Electoral, resulta necesario requerir a la C. Xitlalic Sánchez Servín, y al C. Xavier Azuara Zuñiga, para que acudan a las oficinas de este Tribunal Electoral, en el domicilio ubicado en calle Carlos de Tapia, número 109 ciento nueve esquina con Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, en esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, comparezcan en horas hábiles a ratificar los escritos precisados en líneas que anteceden; en la inteligencia que de no hacerlo, este Tribunal acordará lo que en derecho corresponda con los elementos que obren en autos.

Sirve de sustento a lo anterior, lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los preceptos legales 2, 3, y 30 de la Ley de Justicia Electoral, lo anterior con el apercibimiento de que si no concurre en días y horas señaladas para tal efecto, este Tribunal Electoral, resolverá lo conducente bajo los lineamientos que se han establecido en el párrafo que antecede.

*Ahora bien, visto el estado del presente expediente, del cual se advierte que se recepcionó el día 15 de enero de 2018 dos mil dieciocho del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, al que se anexó en archivo adjunto copia del Acuerdo de Turno y Requerimiento, de fecha 14 catorce de enero del 2018 dos mil dieciocho, dictado en el expediente número SM-JE-1/2018, en el que se presento un Juicio Electoral, promovido por el C. Jorge Luis Díaz Salinas, con la clave **SM-JE-1/2018**, ante la Sala Regional Monterrey; por lo que se requirió a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, para que se diera trámite a la demanda conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Medios aludida, mismo que se encuentra aun ante dicho Órgano Federal, para la substanciación del mismo.*

*Finalmente, que de la publicación de la lista de los estrados electrónicos de Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, se advierte que se encuentra listado para resolverse el expediente **SM-JE-1/2018**, promovido por el C. Jorge Luis Díaz Salinas, en su carácter de tercero interesado, para el día de hoy 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho, a las 13:30 trece horas con treinta minutos, el cual guarda relación con el expediente TESLP/JDC/10/2017 y acumulado, se ordena girar atento oficio con auto inserto del presente proveído así como adjuntando copia certificada de los presentes desistimientos presentados por la C. Xitlalic Sánchez Servín, y el C. Xavier Azuara Zuñiga, actores en el presente asunto, para hacer de su conocimiento a dicho Órgano Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.*

Notifíquese personalmente y por oficio con auto inserto Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.